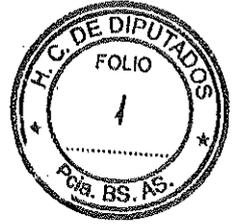




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por la disolución del Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), creado en 2014 por la Ley N° 26993 y que, desde su implementación hasta su cierre, ofreció a los usuarios y consumidores una herramienta ágil y eficaz para resolver reclamos ante proveedores de bienes y servicios mediante una instancia conciliatoria.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 55/2025, puso fin a esta instancia de mediación, pronunciando la indefensión de usuarios y consumidores frente a grandes empresas y corporaciones, marcando un retroceso injustificable en la protección de los derechos de la ciudadanía.

ANALUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



EXPTE. D- 3904 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha, 3 de febrero del año 2025 por Decreto N° 55/2025 el Presidente Milei y parte de sus ministros pusieron fin al Sistema Nacional de Conciliación Previa Obligatoria (COPREC), instaurado en el 2014 por Ley 26993.

Este sistema que se encontraba en funcionamiento hasta el día de hoy llegó a resolver el 60 por ciento de los reclamos a nivel nacional a favor de los Consumidores y Usuarios, logrando acuerdos que buscaban resolver los conflictos de consumo entre proveedores de Bienes y Servicios y Consumidores de manera ágil, eficaz, rápida y sin costo para los consumidores, puesto que establecía un fondo de financiamiento destinado a solventar gastos de honorarios y notificaciones.

El procedimiento preveía una duración de 30 días, prorrogable a otros 15 días, frente a procesos judiciales cuya expectativa de resolución no eran menores a 4 ó 5 años de duración, lo cual beneficiaba a los proveedores y perjudicaba a los consumidores, quienes en ese esquema decidían no reclamar y perder sus derechos frente a las empresas. El COPREC creado por Ley Nacional 26.993 era marca de una política pública de intervención del mercado a favor de los más débiles.

Con este Decreto, Milei pone fin a un Sistema Federal de Resolución de Conflictos a distancia, donde miles de consumidores y usuarios que utilizaban este sistema no solo podían resolver sus conflictos en cualquier parte del país, sino que además dicha instancia administrativa una vez cerrada, habilitaba sin costo alguno el inicio de acciones judiciales.

De los fundamentos del Decreto, podemos destacar, negativamente, el por qué de la disolución del COPREC, "... la coexistencia de organismos con facultades y atribuciones superpuestas, así como la existencia de instancias burocráticas con misiones y funciones similares en jurisdicciones geográficas coincidentes, ha generado, en numerosos casos incrementos en los costos para los proveedores, con el consecuente encarecimiento de los precios de los bienes y servicios para los consumidores o usuarios", es decir que la decisión no es proteger a los consumi-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

dores sino al mercado, ya que la falta de un Estado Nacional presente que corrija los abusos del mercado, no solo con normas sino con sanciones ejemplificadoras, lo único que producirá es que las desigualdades estructurales entre proveedores y consumidores se acentúen y se profundicen más aún.

Desde que Milei asumió la Presidencia los consumidores y usuarios solo han perdido derechos, y con el Decreto 55/2025 se ha puesto fin a un sistema de protección Nacional que pone en jaque la tutela efectiva de los más débiles, recayendo en las Provincias y en los Municipios que dicha protección no se vea aún mas afectada, dado que muchas Jurisdicciones no poseen las estructuras Administrativas necesarias para dar respuesta en tiempo y forma a los consumidores y usuarios afectados por las políticas de un Mercado que solo busca maximizar sus beneficios.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ANA LUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As